

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-PRONIS-2

ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BOMBA DE INFUSION Y CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) NACIONAL CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2587377

En, Magdalena del Mar, a los 20 días del mes de marzo del año 2025, en la Sub Unidad de Logística del Programa Nacional de Inversiones en Salud, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 35-2024-PRONIS-UAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-PRONIS segunda convocatoria derivada de la LICITACION PUBLICA N° 07-2024-PRONIS, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL, MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BOMBA DE INFUSION Y CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) NACIONAL CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2587377, a fin de realizar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS DE LAS OFERTAS presentadas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ✓ Presidente Titular : ALVARO ALONSO VALENZUELA MEDINA
- ✓ Primer Miembro Titular : EDUARDO PEÑAFIEL RODRÍGUEZ
- ✓ Segundo Miembro Titular : DAVIS LEE ORUNA HUACA

Asimismo, debemos mencionar que realizaron las siguientes postergaciones por la complejidad en la evaluación de las ofertas presentadas.

Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Motivo de la acción
1	Publicación de convocatoria	28/02/2025 18:24:00	Publicacion de Convocatoria
2	Publicación de Presupuesto	28/02/2025 18:24:00	Registro de Presupuesto
3	Postergación	05/03/2025 10:03:52	SE POSTERGA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA
4	Postergación	07/03/2025 19:57:07	SE POSTERGA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA
5	Postergación	11/03/2025 18:00:41	SE POSTERGA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA
6	Postergación	13/03/2025 20:05:41	SE POSTERGA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA
7	Integración de bases	14/03/2025 19:29:44	Integración de Bases

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.
2	Proveedor con RUC	20208310730	MEDELCO SRL
3	Proveedor con RUC	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L
4	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.
5	Proveedor con RUC	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.
6	Proveedor con RUC	20505463146	HEMOCARE S.A.C.
7	Proveedor con RUC	20511549249	NOVA MEDICAL S.A.C.
8	Proveedor con RUC	20518563093	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.
9	Proveedor con RUC	20521813131	FAPZ GROUP E.I.R.L.
10	Proveedor con RUC	20563751046	U-PERU LIVING CONDITIONS S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
11	Proveedor con RUC	20600471148	AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C.
12	Proveedor con RUC	20600720598	CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
13	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
14	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.
15	Proveedor con RUC	20603007191	MINDSTORMS S.A.C.
16	Proveedor con RUC	20604427569	CNM CONSTRUCTORES E.I.R.L.
17	Proveedor con RUC	20609391082	CORPORACION VISAPLAST S.A.C
18	Proveedor con RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.
19	Proveedor con RUC	20611300701	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
21	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
22	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
23	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.

II. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De dichas empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20518563093	CONSORCIO ANDINO	19/03/2025	19:35:40
2	20603007191	CONSORCIO MEDICO	19/03/2025	12:37:23

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CONSORCIO ANDINO	CONSORCIO MEDICO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó cumple	Presentó cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó cumple	Presentó cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó cumple	Presentó cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó cumple	Presentó cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presentó cumple	Presentó cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presentó No cumple	Presentó cumple
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó cumple	Presentó cumple

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
CONDICIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO

CONSORCIO ANDINO

En la Promesa Formal de Consorcio presentada en la oferta, se ha identificado que el consorciado encargado de aportar la experiencia no cumple con lo estipulado en la Directiva de Consorcio N° 005-2019-OSCE/CD, específicamente en su numeral 7.5.2 Experiencia del postor, el cual dispone que el consorciado que aporta experiencia debe comprometerse expresamente a realizar el objeto de la contratación.

Asimismo, la oferta presentada por el postor limita la obligación del referido consorciado al término "cogestión de la ejecución de trabajos", situación que, a tenor de lo establecido en la citada directiva, no garantiza la realización integral del objeto contractual, dado que el término "ejecución de trabajos" no implica la realización total del objeto; por el contrario, el término "ejecución de trabajos" es de carácter amplio y genérico, pues se refiere a la realización de cualquier actividad sin especificar de manera clara y completa el objeto total de la contratación, lo que genera ambigüedad en cuanto al alcance de las obligaciones asumidas conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es imperativo que los compromisos asumidos en la oferta reflejen de manera clara y completa, lo cual no se verifica en la presente oferta.

Por lo tanto, al no comprometerse a realizar la totalidad del objeto de la contratación, limitándose únicamente a la cogestión de la ejecución de trabajos, la oferta del postor es No Admitida

III. SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO MEDICO
PRECIO	S/ 7,498,000.00
PUNTAJE	100.00

IV. SOBRE LA CALIFICACION DE OFERTAS

CONSORCIO MEDICO

El postor presenta dos (02) contratos con la finalidad de acreditar S/ 23,462,145.54 (Veintitrés millones cuatrocientos sesenta y dos mil cientos cuarenta y cinco con 54/100 soles), de la revisión ha realizado observaciones al siguiente contrato:

	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE
1	SEGURO SOCIAL DE SALUD	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA USO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	FACTURA N° E001-67	07/05/2024	-	-	SOLES	S/ 11,828,206.83

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y en los documentos bases del proceso, es requisito indispensable que los postores acrediten la experiencia mediante la presentación de la documentación solicitada y establecida en las bases, la cual debe demostrar de manera fehaciente la ejecución del objeto contractual.

Asimismo, el postor en cuestión presentó, como medio para acreditar su experiencia, una factura y un voucher acompañado de un cheque no negociable, documentación que no se encuentra

prevista en las bases del proceso y que, por ende, no cumple con los requisitos formales y probatorios exigidos.

Por otro lado, en diversos pronunciamientos, el Tribunal de Contrataciones ha establecido que el cheque no es un medio válido para sustentar el pago y, por extensión, para acreditar la experiencia, debido a que no ofrece garantía suficiente respecto de la efectividad del pago ni de la ejecución contractual, tal como lo menciona en su Resolución N° 01291-2021-TCE-S1.

(...) ...37. En la misma línea, de la información que obra en la página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP5, es posible identificar la siguiente definición de cheque:

“¿Qué es el cheque? Es un título valor que constituye una orden de pago del girador a una empresa del sistema financiero girada, a fin de que pague con fondos de su cuenta corriente una cantidad de dinero a favor de un tercero denominado tenedor”.

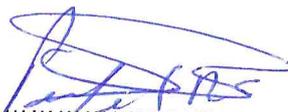
38. Como se aprecia, la información que obra en los portales web tanto del Banco Central de Reserva del Perú como de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ratifican lo anteriormente expuesto por esta Sala en el sentido que **el cheque no es un documento emitido por la entidad financiera** cuyo logo o membrete aparece en el título valor... (...).

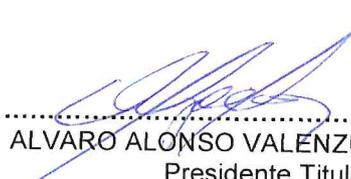
La negrita y subrayado es agregado.

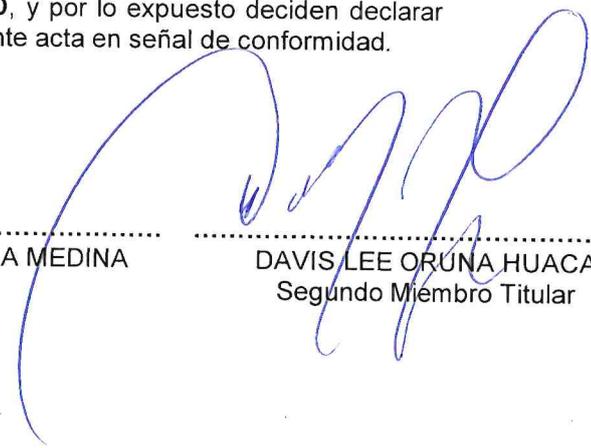
CALIFICACION DE OFERTAS	CONSORCIO MEDICO
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 18.000.000 00 (DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de bienes iguales o similares² al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera como experiencia en contratación para la adquisición e instalación de bienes similares al objeto de la convocatoria, a las opciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- El suministro y/o instalación y/o implementación y/o adecuación de infraestructura para uso en establecimientos de salud, públicos y/o privados en todos los tipos de servicio y niveles de atención.- A la fabricación, y/o suministro y/o instalación y/o montaje, provisión y/o construcción y/o edificación de estructuras prefabricadas y/o módulos pre fabricados o la combinación de estas, para uso en establecimientos de salud, públicos y/o privados en todos los tipos de servicio y niveles de atención. <p><u>Acreditación</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite</p>	<p>No alcanza el monto requerido para acreditar la experiencia del postor</p>
CONDICIÓN	DESCALIFICADA

V. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, y por lo expuesto deciden declarar desierto el procedimiento de selección y suscriben la presente acta en señal de conformidad.


DUARDO PEÑAFIEL RODRÍGUEZ
Primer Miembro Titular


ALVARO ALONSO VALENZUELA MEDINA
Presidente Titular


DAVIS LEE ORUNA HUACA
Segundo Miembro Titular